



FACULTAD DE DERECHO  
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

LA PRUEBA DEL ADN Y EL PRINCIPIO DE  
INVIOLABILIDAD DEL CUERPO HUMANO

---

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
ABOGADO

AUTOR:

Bachiller Francesco Saúl Guerrero Izquierdo

ASESORES:

Dra. Karla Vanessa Cáceres Carrillo

Dra. Jodie Hidalgo Sancarranco

PIURA – PERÚ

2011

Esta tesis está dedicada con todo mi amor al ser más maravilloso que llegó a mi vida para hacer plena mi felicidad: a ti hijita Mía Valenthina Alanís Guerrero Parra.

Un agradecimiento sincero para ti amor, por tu apoyo, confianza y comprensión. Gracias mamá y papá por el apoyo brindado desde siempre. Agradezco a mis asesoras por su paciencia y comprensión. Y sobre todo gracias a Dios, por estar presente en mi vida.

## INDICE

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

INDICE

INTRODUCCIÓN

RESUMEN

ABREVIATURAS

CAPITULO I

ASPECTOS METODOLOGICOS

I. Planteamiento del problema.....	12
II. Formulación del problema.....	14
III. Justificación.....	15
Justificación personal .....	15
Justificación doctrinal .....	17
Justificación normativa.....	18
Justificación jurisprudencial .....	22
IV. Objetivos.....	25
Objetivo General .....	25
Objetivos específicos.....	25

V. Hipótesis .....	26
VI. Variables.....	26
VII. MARCO METODOLOGICO.....	26
7.1 Tipo de investigación .....	26
7.2 Métodos y técnicas de recolección de datos .....	27

## CAPITULO II

### MARCO TEORICO

I. Antecedentes de la Investigación .....	30
1.1 Antecedentes generales.....	30
1.2 Antecedentes específicos.....	32
II. Base teórica.....	35
2.1 Pruebas genéticas.....	35
2.1.1 Generalidades.....	35
2.1.2 La Prueba del ADN.....	37
2.1.3 Importancia de La Prueba de ADN.....	38
2.2 La prueba del ADN como medida de intervención corporal.....	40
2.2.1 La Prueba del ADN como Medida de Intervención Corporal en el Proceso Penal.....	40
2.2.2 La Prueba del ADN como Medida De Intervención Corporal en la Investigación de la Paternidad o Maternidad.....	45

A. Obligatoriedad de Los Exámenes Biológicos.....	46
2.3 La filiación.....	47
2.3.1 Definición.....	47
2.3.2 Clases.....	50
A. Filiación Matrimonial.....	51
a. Teoría de la concepción.....	52
b. Teoría del nacimiento.....	52
c. Teoría mixta.....	52
B. Filiación por adopción.....	53
B.1 Requisitos.....	55
B.2 Efectos de la adopción.....	60
C. Filiación Extramatrimonial.....	61
C.1 Reconocimiento de Filiación Extramatrimonial.....	64
C.1.1 Definición.....	64
C.1.2 Caracteres Jurídicos.....	65
C.1.3 Efectos Jurídicos.....	67
C.2 Declaración judicial de filiación extramatrimonial.....	68
C.2.1 Definición.....	68
C.2.2 Investigación Judicial de la Paternidad.....	68
A. Supuestos.....	70
B. Competencia y Vía Procedimental.....	72
C.2.3. Proceso especial de filiación.....	72

A. Características.....	76
B. Trámite.....	82
1. La demanda.....	82
2. El mandato de paternidad.....	82
3. De la defensa y oposición.....	83
a. Costo de la prueba.....	83
b. La no oposición.....	85
c. Inversión de la carga de la prueba .....	85
4. La negativa al sometimiento a la prueba de ADN.....	85
4.1 Teoría del fin supremo justicia.....	89
4.2 Teoría de los derechos de la persona.....	91
5. Declaración de paternidad.....	92
6. Apelación.....	93
C. Responsabilidad por mala fe.....	93
2.4 Derechos en colisión.....	94
A. Derecho a la Identidad.....	95
B. Principio de Inviolabilidad del Cuerpo Humano.....	102
C. “Colisión” de Ambos Derechos.....	104

## CAPÍTULO III

### RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

I. Descripción de resultados.....	106
1.1 Fundamentación de los Objetivos .....	106
1.2 Fundamentación de la hipótesis.....	108
II. Discusión de resultados.....	110
2.1 Respuesta a lo formulado .....	110
2.2 Aplicación de doctrina y jurisprudencia a la investigación.....	112

### CONCLUSIONES

### RECOMENDACIONES

### PROPUESTA

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

### ANEXOS

## INTRODUCCIÓN

En los albores de la sociedad, cuando no había sido descubierto la intervención del hombre en la generación y el nacimiento de los hijos, no había forma de emplazar judicialmente la paternidad. El hijo solo quedaba vinculado a la madre que lo alumbró y a la familia de ésta, el padre jurídicamente no existía. Aquí no se planteó el problema de la paternidad ni de la maternidad.

Empero desde la antigüedad se ha venido hablando de la investigación de la paternidad y/o maternidad o de un reconocimiento forzoso (hoy llamado declaración judicial de filiación extramatrimonial), para significar la posibilidad dentro de ciertos límites de recurrir al órgano jurisdiccional para que sea declarada la filiación extramatrimonial respecto del padre o de la madre, o de ambos a la vez, cuando uno u otro se negaban a reconocerlo voluntariamente al hijo.

La investigación de la paternidad siempre ha sido posible, si bien con distintos medios según el momento histórico. Así, en la Antigua Grecia, Hipócrates, padre de la Medicina, incluía como método de investigación de la paternidad, la duración del embarazo, pero la falta de objetividad y seguridad de estos medios, unido al poco desarrollo científico de la época, provocó que tuvieran poca utilidad práctica, optándose por la teoría de las presunciones legales que a través del Derecho Romano, pervive en nuestro derecho en la figura de la presunción de la paternidad marital. Otro medio identificativo que daba lugar a múltiples confusiones, fue el parecido familiar o semejanza fisionómica.

Según la clásica expresión del Derecho romano *mater Semper certaest* y *pater Semper incertus* siempre fue posible determinar la maternidad e imposible la paternidad; sin embargo esta concepción, que tanta vigencia tuvo en el pasado y aun en algunos países como el nuestro, se derrumban hoy con el surgimiento y el desarrollo de las pruebas biológicas, genéticas u otras de validez científica, pues el Derecho como ciencia social, no puede vivir de espaldas a las nuevas conquistas científicas.

Es así que la prueba del ADN adquiere vital importancia en nuestros días, ya que permite dar solución a una serie de situaciones de incertidumbre jurídica, tanto en el ámbito del Derecho Civil, específicamente en la determinación de la paternidad; como en el Derecho Penal en lo que respecta a la determinación de los culpables de algunos crímenes que podrían quedar impunes de no contar con otras pruebas que coadyuven al esclarecimiento de los hechos e individualización de los autores del delito.

No obstante, en los últimos años, el avance de la ciencia ha traído más de un problema para el Derecho, uno de estos problemas lo constituyen precisamente las pruebas biológicas que se han descubierto a efectos de deslindar si es que una persona es o no padre o madre biológica de determinado individuo.<sup>1</sup> Es así que, ha generado situaciones en las que, el ser humano, al ver amenazada su existencia con sus propios inventos o avances científicos, ha reconocido la necesidad de establecer un principio como el de la inviolabilidad del cuerpo humano a efectos de procurarse una especie de auto-protección, lo cual resulta cuestionable y por ello será objeto de desarrollo y análisis en la presente investigación.

Sin embargo, este principio que aparece como la aparente solución a la amenaza humana por parte de la ciencia, trae consigo también una serie de cuestionamientos, entre los que me interesa abordar, el hecho de si en virtud de dicho principio se puede afectar el derecho de una persona a conocer su verdad biológica e identidad, o, si por el contrario existen razones para desconocer este principio y ejercer coerción, o incluso coacción sobre quienes se nieguen a practicarse voluntariamente el examen de ADN.

Otro de los cuestionamientos que surgen, y que deriva del antes mencionado, consiste en determinar si la presunción de paternidad, que opera frente a la negativa a practicarse el examen de ADN y como consecuencia del principio de

---

<sup>1</sup> El problema radica esencialmente en la necesidad, que nuestro Ordenamiento Jurídico establece, de la voluntad del sujeto para poder practicarle la prueba de ADN.

inviolabilidad del cuerpo humano, constituye o no una forma de coacción para que se realice la referida prueba.

Sin duda, estamos frente a una situación de colisión de derechos; por un lado el derecho de toda persona al respeto de su integridad física, protegida por el mencionado principio; y, por otro lado, el derecho que tiene todo ser humano a su identidad, a conocer su origen biológico. Estamos pues, frente a un caso que en apariencia se encuentra solucionado por nuestro ordenamiento jurídico, sin embargo, y debo hacer énfasis en esto, es solo una solución aparente que busca proteger a todos a la vez: por un extremo, al supuesto hijo estableciendo su vínculo filial a partir de la conducta negativa del supuesto padre quien no se somete a la prueba de ADN; y por el otro, busca proteger la integridad física del supuesto padre, a quien no obliga a que se practique el referido examen, pero que sin embargo deberá asumir todas las obligaciones y derechos que le corresponden a un padre que reconoce voluntariamente a su hijo. Como vemos, nuestro ordenamiento da soluciones parciales, en tanto que no se tutela a cabalidad los derechos de ninguno de los intervinientes, sino que por el contrario los vulnera.

No debemos perder de vista que, siempre ante una situación de conflicto de derechos, se tendrá que sacrificar uno de ellos, esto es, se tendrá que ponderar uno sobre otro. Sin embargo, en el caso concreto que se tratará en esta investigación, el sometimiento a la prueba del ADN no constituye un acto violatorio de la integridad física del ser humano, pues para ello solo se requiere de unas pequeñas muestras de sangre o incluso de saliva; lo cual no puede perjudicar a su salud, tal y como se explicará más adelante.

Con este trabajo se pretende que los lectores se concienticen sobre la importancia de la prueba del ADN, la misma que en nuestro país se ve relativizada a partir de su consideración como de sometimiento no obligatorio por el demandado o imputado.

## RESUMEN

La presente tesis tiene por título “la prueba del ADN y el principio de inviolabilidad del cuerpo humano”. Es así que, la investigación realizada ha girado en torno a estos dos temas, cuya selección responde al interés por determinar si la práctica obligatoria de la prueba de ADN, específicamente en el caso de la determinación de paternidad o maternidad extramatrimonial, atenta contra el principio de inviolabilidad del cuerpo humano o, si por el contrario, existen fundamentos jurídicos que amparen dicha práctica.

No hubiera sido posible abordar los cuestionamientos señalados líneas supra sin el empleo de una adecuada metodología, siendo menester la aplicación del método dogmático, es decir, el apoyo de doctrina; así como el método exegético, puesto que ha sido necesario conocer las normas peruanas referentes al tema concreto; y finalmente, el método funcional que nos ha permitido conocer y analizar cómo es nuestra realidad.

El empleo de dicha metodología nos ha permitido llegar a la conclusión de que si existen fundamentos jurídicos que amparen la práctica obligatoria de la prueba de ADN para el caso de la determinación de maternidad o paternidad extramatrimonial, lo que, sin duda alguna, constituye un aporte importante en materia de derecho civil, toda vez que se propone no sólo una redacción normativa más clara y acorde a los avances científicos, sino también una norma que resguarda el derecho a la identidad, interés superior del niño y el principio supremo de justicia. De este modo, podemos decir que la importancia de esta tesis radica en el análisis moderno que se hace de nuestras normas y siempre de la mano de la defensa de los derechos.

De este modo, tenemos que la práctica obligatoria de la prueba de ADN no atenta contra el principio de inviolabilidad del cuerpo humano.

## ABREVIATURAS

ADN	Ácido desoxirribonucleico
Art.	Artículo
C.C	Código Civil
C.P.C	Código Procesal Civil
CNA	Código de Niños y Adolescentes
LECrim	Ley de Enjuiciamiento Criminal
STCE	Sentencia del Tribunal Constitucional Español